



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos  
Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

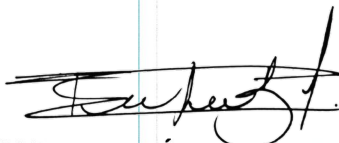
Bogotá, D.C., 03 JUN 2021

### BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Conforme a lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 2307 del 12 de agosto de 2014, y teniendo en cuenta la situación de las jornadas de manifestaciones públicas, que han ocasionado desabastecimiento nacional, así mismo, las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para limitar la propagación del COVID-19, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que para el puente festivo "Corpus Christi (04 al 07 de junio de 2021)", **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de garantizar y contribuir en la movilización de medicamentos, alimentos, combustible y demás productos en todo el país.



Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**  
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional



Doctor **FABIO ANDRÉS RESTREPO BERNAL**  
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Gonzalo Hernández Sanabria /ARTRU - DITRA  
Revisado por: CT. Giberth Efraín Torres Rincón /ASJUD - DITRA  
CR. José Daniel Guadrón Moreno /SUTRA - DITRA  
Fecha de Elaboración: 01/09/2021  
Archivo: artru (1172.25.81.10) (Z:) DITRA-ARTRU7/2021RESTRICCIÓN CARGA